

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 031 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:13-06-2023**

**ESTADO No. 101**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303120170001100	Otros	MANUEL DE JESUS CAICEDO	INSOLVENCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR el día 27 de julio del año 2023 a la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para llevar acabo la audiencia de que trata el Art. 570 del C.G.P., conforme a la parte motiva de este Auto.	09/06/2023		
76001400303120170007500	Verbal	SORAYA BOTERO GOMEZ	LUZ AMPARO LEDESMA CARABALI	Auto pone en conocimiento OBS. PONGASE a disposición de la parte peticionaria el presente expediente, para su revisión y fines pertinentes, el cual permanecerá en la secretaria de este Juzgado durante el término de ejecutoria de esta providencia, una vez vencido este término se regresará a su paquete respectivo.	09/06/2023		
76001400303120190056000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE-COOP-ASOCC-/RPT E SIMON QUINTERO V.	LUIS EDUARDO TORIJANO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. OMBRAR a la Dra. JANETH GOMEZ MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.930.514 y T.P. No. 58.866 del C.S.J., quien se localiza en la Avenida 5 Norte # 21 N – 22 piso 6° Oficina 602 Barrio Versalles de ésta Ciudad, E-mail: Janeth.gomez@ajdeoccidente.co – janethgomezmesa@yahoo.com	09/06/2023		
76001400303120200014200	Aprehension y Entrega del Bien	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	YEISON ANDRES HIDALGO PALOMINO	Otras terminaciones por Auto OBS. DECRETAR la terminación del presente trámite especial de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria, promovido por RESPALDO FINANCIERO S.A.S. contra YEISON ANDRES HIDALGO PALOMINO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	09/06/2023		
76001400303120220006400	Ejecutivo Singular	SAC BE VENTURES COLOMBIA SAS	GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2023		
76001400303120220010400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS - COOPASOFIN-	ERNESTO REYES CORTEZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2023		
76001400303120220025900	Tutelas	LUZ AMIRA COSSIO ASPRILLA	ASMET SALUD EPS	Auto decide incidente OBS. DECLARAR que el Dr. OSPINA LÓPEZ, en su calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y de Tutela, y el Dr. TORRES LOPEZ, en su calidad de Administrador de la Agencia Valle de la entidad ASMET SALUD EPS S.A.S. han incurrido en desacato a lo ordenado en Sentencia de Tutela No. 078 del 09 de mayo de 2022, a través del cual se tutelaron los derechos constitucionales incoados por el accionante, dentro de la acción de tutela que contra la mencionada entidad, adelantó la Sra. LUZ AMIRA COSSIO ASPRILLA. Como consecuencia de lo anterior, esta Dependencia Judicial dispone SANCIONAR al Dr. OSPINA LÓPEZ y el Dr. TORRES LOPEZ, de la entidad ASMET SALUD EPS S.A.S. CON TRES (3) DÍAS DE ARRRESTO y MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	09/06/2023		
76001400303120220045600	Ejecutivo Singular	SAMUEL CALLE SIERRA	JAMES CARDONA TERAN	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2023		

76001400303120220048500	Verbal Sumario	BANCO FINANDINA SA	WILSON SALAZAR PEREZ	Auto termina proceso por Pago OBS. ACEPTAR la petición presentada por el Dr. HERNANDEZ CAMPO, en calidad de apoderado judicial de la entidad BANCO FINANDINA S.A., en dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, contra WILSON SALAZAR PEREZ. No se levantan medidas Cautelares por cuanto no fueron decretadas en el Auto que Admitió la demanda. No condenar en costas a la partes.	09/06/2023		
76001400303120220065800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE-COOP-ASOCC-	MARIA ANTONIA CHICUE	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2023		
76001400303120220077700	Disp Esp para la Efectividad de la Garantía Real	BANCO DAVIVIENDA SA	MARY MOJARRANGO PAREDES	Retiro demanda admitida - Art.88 OBS. ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA, haciendo entrega de la presente demanda y sus anexos, al Dr. SANTIAGO BUITRAGO GRISALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.198.89 y T.P. No. 374.650 del C.S.J	09/06/2023		
76001400303120220082000	Interrogatorio de parte	JHON LARRY CEBALLOS PULIDO	BLANCA YAMILE QUICENO HERERRA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/06/2023		
76001400303120230010300	Disp Esp para la Efectividad de la Garantía Real	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	SONIA LILIANA PAVA PARRA	Otras terminaciones por Auto OBS. ACEPTAR la solicitud presentada por el Dr. RIAÑO GUZMAN, identificado con la C.C. No. 1.020.444.432 y T.P. No. 241.426 del CSJ, en calidad de apoderado de la parte actora, en dar por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación contenida en el pagaré No.90000011477, las mismas continúan vigentes para hacer efectiva las obligaciones en ellos contenidas.ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante Auto Interlocutorio No. 882 del 26 de Abril de 2.023. ORDENAR el desglose y la respectiva entrega de los documentos base de la acción ejecutiva a la parte demandante, con la constancia de encontrarse vigente la obligación.	09/06/2023		
76001400303120230018200	Disp Esp para la Efectividad de la Garantía Real	FINESA S.A..	JHON JAIRO CASTILLO GORDILLO	Auto de Trámite OBS. ORDENAR el decomiso del vehículo que presenta las siguientes características: 1. placas JKR-009	09/06/2023		
76001400303120230026600	Liquidación Patrimonial	CAMILO ANDRES PULSARA RAMIREZ	OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de perito liquidador a la Dr. RUBIELA AVILEZ VELASCO y en su lugar nombrar a la Dra. RUBIS YOLANDA CORTES RIVADENEIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.439.737	09/06/2023		

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13-06-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**DIANA POLANIA PERDOMO**

Secretario